



Programa de Protección de Pago (PPP, por sus siglas en inglés)
Formulario de Solicitud del Prestatario

Nº de control de OMB: 3245-0407
 Fecha de vencimiento: 30/09/2020
 001B-Spanish

Marcar un casillero: <input type="checkbox"/> Único propietario <input type="checkbox"/> Sociedad de personas <input type="checkbox"/> Sociedad tipo C <input type="checkbox"/> Sociedad tipo S <input type="checkbox"/> Sociedad de responsabilidad limitada (LLC) <input type="checkbox"/> Contratista independiente <input type="checkbox"/> Trabajador autónomo elegible <input type="checkbox"/> Organización sin fines de lucro 501(c)(3) <input type="checkbox"/> Organización de veteranos 501(c)(19) <input type="checkbox"/> Organización tribal (artículo 31(b)(2)(C) de la Ley de los Pequeños Negocios) <input type="checkbox"/>		Denominación o nombre comercial, de corresponder	
Razón social			
Domicilio comercial		TIN (Número de Identificación Tributaria de la empresa (EIN, SSN))	Teléfono comercial () -
		Contacto principal	Dirección de correo electrónico

Nómina mensual promedio:	\$	x 2.5 + EIDL, neto de adelantos (de corresponder) es igual al Monto del Préstamo:	\$	Cantidad de empleados:	
Objetivo del préstamo (seleccionar más de uno): <input type="checkbox"/> Nómina <input type="checkbox"/> Alquiler / Intereses de la hipoteca <input type="checkbox"/> Servicios públicos <input type="checkbox"/> Otro (explicar):					

Titularidad del Solicitante

Mencionar todos los propietarios del 20% o más del capital accionario del Solicitante. Adjuntar otra hoja de ser necesario.

Nombre del propietario	Cargo	Porcentaje %	TIN (Número de Identificación Tributaria) (EIN, SSN)	Domicilio

Si la respuesta a la pregunta (1) o (2) fuera "Sí", el préstamo no será aprobado.

Pregunta	Sí	No
1. ¿En la actualidad, el Solicitante o cualquier propietario del Solicitante se encuentra suspendido, excluido, propuesto para exclusión, declarado no elegible o excluido voluntariamente por algún departamento o agencia Federal de participar en esta operación, o está involucrado actualmente en una quiebra?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿El Solicitante, o cualquier propietario del Solicitante, o cualquier empresa perteneciente a o controlada por cualquiera de ellos, obtuvo alguna vez un préstamo directo o garantizado de la SBA o de cualquier otra agencia Federal que actualmente se encuentre en mora o que haya sido incumplido en los últimos 7 años y haya causado una pérdida al gobierno?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿El Solicitante o cualquier propietario del Solicitante es propietario de cualquier otra empresa o comparte la administración con cualquier otra empresa? Si la respuesta es sí, adjuntar un listado de todas esas empresas y describir la relación en una hoja separada identificada como adenda A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿El Solicitante recibió un Préstamo de Desastre por Daños Económicos de la SBA entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020? Si la respuesta es sí, brinde los detalles en una hoja separada identificada como adenda B.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si la respuesta a la pregunta (5) o (6) fuera "Sí", el préstamo no será aprobado.

Pregunta	Sí	No
5. ¿El Solicitante (en caso de ser una persona física) o cualquier persona física propietaria del 20% o más del capital accionario del Solicitante se encuentra sujeto a una acusación, informe acusatorio, procesamiento u otro proceso en virtud del cual se formulan cargos penales en cualquier jurisdicción, o actualmente está encarcelado, bajo condena condicional o libertad condicional? Ponga aquí sus iniciales para confirmar su respuesta a la pregunta 5 → _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Durante los últimos 5 años, respecto de cualquier delito grave, el Solicitante (en caso de ser una persona física) o cualquier propietario del Solicitante 1) ha sido condenado; 2) se ha declarado culpable; 3) se ha declarado <i>nolo contendere</i> ; 4) ha sido puesto en un programa de rehabilitación con anterioridad al juicio; o 5) ha sido puesto bajo libertad condicional o condena condicional (incluyendo la condena condicional antes de la sentencia)? Ponga aquí sus iniciales para confirmar su respuesta a la pregunta 6 → _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. ¿El lugar principal de residencia de todos los empleados del Solicitante incluidos más arriba en el cálculo de la nómina del Solicitante es Estados Unidos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. ¿El Solicitante es una franquicia incluida en el Directorio de Franquicias de la SBA?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Programa de Protección de Pago

Mediante su firma al pie del presente, usted otorga las siguientes declaraciones, autorizaciones y certificaciones

CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

Certifico que:

- Leí y comprendo las declaraciones incluidas en este formulario, incluyendo las Declaraciones Exigidas por la Ley y el Decreto Ejecutivo.
- El Solicitante es elegible para recibir un préstamo en virtud de las normas vigentes al momento de la presentación de esta solicitud dictadas por la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) que reglamentan el Programa de Protección de Pago en virtud de la División A, Título I de la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica contra el coronavirus (Ley CARES) (la Norma del Programa de Protección de Pago).
- El Solicitante (1) es un contratista independiente, trabajador autónomo elegible o único propietario o (2) emplea no más de lo que resulte mayor entre 500 o empleados o, de corresponder, la cantidad estándar de empleados estipulada por la SBA en 13 C.F.R. 121.201 para la industria del Solicitante.
- Cumpliré, cuando corresponda, con los derechos civiles y otras limitaciones estipuladas en este formulario.
- Todos los fondos obtenidos mediante el préstamo de la SBA serán utilizados exclusivamente para aquellos fines comerciales especificados en la solicitud de préstamo y consistentes con la Norma del Programa de Protección de Pago.
- En la medida en que sea posible, compraré únicamente equipos y productos de fabricación estadounidense.
- El Solicitante no está involucrado en ninguna actividad ilícita de conformidad con la ley federal, estatal o local.
- Todo préstamo que el Solicitante haya recibido en virtud del Artículo 7(b)(2) de la Ley de Pequeños Negocios entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 fue destinado a un fin diferente al pago de costos de la nómina y otros usos permitidos de los préstamos en virtud de la Norma del Programa de Protección de Pago.

Para Solicitantes que sean personas físicas: Autorizo a la SBA a solicitar a las agencias de justicia penal un informe de mis antecedentes penales para determinar mi elegibilidad para participar en los programas autorizados por la Ley de los Pequeños Negocios, junto con sus modificaciones.

CERTIFICACIONES

El representante autorizado del Solicitante debe certificar de buena fe todo lo siguiente poniendo sus **iniciales** junto a cada una de ellas:

- _____ El Solicitante realizaba operaciones al 15 de febrero de 2020 y tenía empleados a quienes les pagaba salarios e impuestos sobre la nómina o pagaba a contratistas independientes, de conformidad con lo informado en el Formulario 1099-MISC.
- _____ La actual incertidumbre económica hace que esta solicitud de préstamo sea necesaria para respaldar las operaciones corrientes del Solicitante.
- _____ Los fondos serán utilizados para retener a los trabajadores y mantener la nómina o para realizar los pagos de la hipoteca, del alquiler y de los servicios públicos, de acuerdo con lo especificado en la Norma del Programa de Protección de Pago; entiendo que si los fondos fueran usados a sabiendas para fines no autorizados, el gobierno federal podrá hacerme legalmente responsable, por ejemplo por cargos por fraude.
- _____ El Solicitante deberá entregar al Prestamista documentación que compruebe la cantidad de empleados a tiempo completo incluidos en la nómina del Solicitante así como el monto en dólares de los costos de la nómina, los pagos de intereses de la hipoteca, los pagos del alquiler y los pagos de los servicios públicos cubiertos correspondientes al período de ocho semanas posterior a este préstamo.
- _____ Entiendo que la condonación del préstamo se otorgará por la suma de los costos de nómina, los pagos de intereses de la hipoteca, los pagos del alquiler y los pagos de los servicios cubiertos documentados, y no más del 25% del monto condonado podrá destinarse a costos no relacionados con la nómina.
- _____ Durante el período comprendido entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, el Solicitante no ha recibido ni recibirá otro préstamo en virtud del Programa de Protección de Pago.
- _____ Certifico además que la información provista en esta solicitud y la información provista en todos los documentos y formularios respaldatorios es verdadera y correcta en todos sus aspectos significativos. Entiendo que la realización de una declaración falsa intencional a fin de obtener un préstamo garantizado de la SBA es punible en virtud de la ley, incluyendo en virtud del artículo 18 USC 1001 y 3571 con prisión de hasta cinco años y/o una multa de hasta \$250,000; en virtud del artículo 15 USC 645 con prisión de hasta dos años y/o una multa de hasta \$5,000; y, si fuera presentada ante una institución asegurada a nivel federal, en virtud del artículo 18 USC 1014 con prisión de hasta treinta años y/o una multa de hasta \$1,000,000.
- _____ Reconozco que el prestamista confirmará el monto del préstamo elegible en base a los documentos impositivos presentados. Entiendo, reconozco y acuerdo que el Prestamista puede compartir cualquier información impositiva provista por mí con los representantes autorizados de la SBA, incluyendo los representantes autorizados de la Oficina del Inspector General de la SBA, a fin de cumplir con los Requisitos del Programa de Préstamos de la SBA y todas las revisiones de la SBA.

Firma del representante autorizado del Solicitante

Fecha

En letra de molde

Cargo



Programa de Protección de Pago

Objetivo de este formulario:

Este formulario deberá ser completado por el representante autorizado del Solicitante y *entregado a su Prestamista Participante de la SBA*. La presentación de la información requerida es necesaria para realizar una determinación respecto de la elegibilidad para recibir asistencia financiera. La falta de presentación de la información podría afectar esa determinación.

Instrucciones para completar este formulario:

Respecto del “objetivo de este formulario”, los costos de nómina incluyen la remuneración de los empleados (cuyo lugar de residencia principal sea Estados Unidos) en la forma de sueldos, salarios, comisiones o retribuciones similares; propinas en efectivo o su equivalente (de acuerdo con los registros de propinas anteriores del empleador o, en ausencia de dichos registros, una estimación razonable de buena fe por parte de empleador de dichas propinas); el pago de vacaciones, licencia por paternidad, licencia por motivos familiares, licencia por motivos médicos o enfermedad; indemnización por despido; pago por la prestación de beneficios para los empleados integrados por cobertura médica grupal, incluyendo las primas del seguro, y la jubilación; pago de impuestos estatales y locales gravados sobre la remuneración de los empleados; y en el caso de un contratista independiente o único propietario, sueldo, comisiones, ingresos o ganancias netas de trabajos autónomos o remuneración similar.

A fin de calcular la “Nómina Mensual Promedio”, la mayoría de los Solicitantes utilizarán la nómina mensual promedio correspondiente a 2019, excluyendo los costos superiores a \$100,000 al año para cada empleado. En el caso de empresas estacionales, el Solicitante podrá optar en cambio por utilizar la nómina mensual promedio correspondiente al plazo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 30 de junio de 2019, excluyendo los costos superiores a \$100,000 al año para cada empleado. En el caso de nuevas empresas, la nómina mensual promedio podrá calcularse mediante la utilización del plazo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 29 de febrero de 2020, excluyendo los costos superiores a \$100,000 al año para cada empleado.

Si el Solicitante refinancia un Préstamo de Desastre por Daños Económicos (EIDL, por sus siglas en inglés): Agregar el monto pendiente de un EIDL recibido entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020, menos el monto de cualquier “anticipo” en virtud de un préstamo EIDL COVID-19, a la Solicitud de Préstamo según se indica en el formulario.

Todas las partes consignadas más abajo se consideran propietarias del Solicitante de conformidad con la definición del artículo 13 CFR § 120.10, así como “mandantes”:

- En el caso de un único propietario, el único propietario;
- En el caso de una sociedad de personas, todos los socios generales, y todos los socios con responsabilidad limitada propietarios del 20% o más del capital de la firma;
- En el caso de una sociedad anónima, todos los propietarios del 20% o más de la sociedad anónima;
- En el caso de sociedades de responsabilidad limitada, todos los miembros propietarios del 20% o más de la sociedad; y
- Cualquier Fideicomitente (si el Solicitante fuera propiedad de un fideicomiso).

Ley de Reducción de Trámites – Usted no está obligado a responder a esta solicitud de información a menos que la misma contenga un Número de Control OMB vigente en la actualidad. El plazo estimado para completar esta solicitud, incluyendo la recolección de la información necesaria, es de 8 minutos. Cualquier comentario sobre este plazo o sobre la información solicitada debería ser remitido a: Agencia Federal de Pequeños Negocios (*Small Business Administration*), Director, División de Gestión de Registros, 409 3rd St., SW, Washington DC 20416., y/o Mesa de Entradas de la SBA, Oficina de Administración y Presupuesto, New Executive Office Building, Washington DC 20503.

Ley de Protección de Datos Personales (5 U.S.C. 552a) – De conformidad con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales, usted no está obligado a suministrar su número de seguro social. La falta de entrega de su número de seguro social no afectará ningún derecho, beneficio o privilegio que pueda corresponderle. (Consulte la Notificación de Cobro de Deudas respecto del número de identificación tributaria más abajo). La divulgación del nombre y de otros datos personales de identificación debe brindar a la SBA información suficiente para realizar una determinación de carácter. Al evaluar el carácter, la SBA considera la integridad, la sinceridad y la disposición de la persona frente a las acciones penales. Asimismo, la SBA está específicamente autorizado a verificar sus antecedentes penales, o la ausencia de ellos, de conformidad con el inciso 7(a)(1)(B), 15 USC Artículo 636(a)(1)(B) de la Ley de los Pequeños Negocios (la Ley).

Divulgación de información – Las solicitudes de información sobre otra parte podrán ser rechazadas a menos que la SBA cuente con el permiso escrito de la persona física para divulgar la información al solicitante o a menos que la información deba ser divulgada de conformidad con la Ley de Libertad de Información. La Ley de Protección de Datos Personales autoriza a la SBA a realizar ciertos “usos de rutina” de la información protegida por dicha Ley. Uno de dichos usos de rutina es la divulgación de información mantenida en los sistemas de registros de la SBA cuando esta información indica una violación o posible violación de la ley, ya sea de naturaleza civil, penal o administrativa. Específicamente, la SBA puede remitir la información a la correspondiente agencia, ya sea Federal, Estatal, local o extranjera, responsable por la investigación, el proceso judicial, la ejecución o la prevención de dichas violaciones, o de otro modo involucrada en ello.

Otro uso de rutina es la divulgación a otras agencias Federales que llevan a cabo verificaciones de antecedentes pero solamente en la medida en que la información sea relevante para la función de las agencias solicitantes. Véase, 74 F.R. 14890 (2009), y sus modificaciones oportunas para consultar antecedentes adicionales y otros usos de rutina. Asimismo, la Ley CARES (Ley de ayuda, alivio y seguridad económica contra el coronavirus), exige a la SBA registrar cada préstamo realizado en virtud de la Ley de Protección de Pago con el Número de Identificación Tributaria (TIN) asignado al prestatario.

Ley de Cobro de Deudas de 1982, Ley de Reducción del Déficit de 1984 (31 U.S.C. 3701 y siguientes y otros títulos) – La SBA debe obtener su número de identificación tributaria cuando usted solicita un préstamo. Si usted recibe un préstamo, y no realiza los pagos a su vencimiento, la SBA podrá: (1) informar el estado de su(s) préstamo(s) a las agencias de crédito, (2) contratar una agencia de cobro para cobrar su préstamo, (3) compensar su reintegro de impuesto a las ganancias y otros montos que deba recibir del Gobierno Federal, (4) suspenderlo o excluirlo o suspender o excluir a su compañía de la realización de negocios con el Gobierno Federal, (5) remitir su préstamo al Departamento de Justicia, o (6) ejecutar la garantía o tomar otra acción permitida en virtud de los documentos del préstamo.



Programa de Protección de Pago

Ley del Derecho a la Privacidad Financiera de 1978 (12 U.S.C. 3401) – La Ley del Derecho a la Privacidad Financiera de 1978 otorga derecho a la SBA a acceder a los registros financieros en poder de las entidades financieras que realizan o han realizado negocios con usted o con su empresa, incluyendo las entidades financieras que participan en un préstamo o en una garantía de préstamo. La SBA solo debe presentar un certificado de su cumplimiento con la Ley ante una entidad financiera en relación con su primera solicitud de acceso a sus registros financieros. Los derechos de acceso de la SBA continúan vigentes durante el plazo de cualquier acuerdo de garantía de préstamo aprobado. La SBA también está autorizada a transferir a otra autoridad gubernamental los registros financieros correspondientes a un préstamo o garantía de préstamo aprobado, según sea necesario para procesar, pagar o ejecutar una garantía de préstamo o cobrar una garantía de préstamo impago.

Ley de Libertad de Información (5 U.S.C. 552) – Sujeto a ciertas excepciones, la SBA debe suministrar información registrada en los archivos y registros de la agencia a una persona que así lo solicite. La información sobre préstamos aprobados que será divulgada en forma automática incluye, entre otra, estadísticas sobre nuestros programas de préstamos (los prestatarios individuales no están identificados en las estadísticas) y otra información tal como los nombres de los prestatarios (y sus oficiales, directores, accionistas o socios), el bien prendado para garantizar el préstamo, el monto del préstamo, su objetivo en términos generales y el vencimiento. Los datos personales de un prestatario no deberían ponerse rutinariamente a disposición de terceros. Todas las solicitudes en virtud de esta Ley deberán dirigirse a la oficina más cercana de la SBA e identificarse como una solicitud de Libertad de Información.

Ley de Seguridad y Salud Ocupacional (15 U.S.C. 651 y siguientes) – La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) puede solicitar a las empresas la modificación de las instalaciones y procesos para proteger a los empleados. Las empresas que no cumplan podrán ser multadas, obligadas a suspender las operaciones o no podrán comenzar a operar. Mediante la firma de este formulario se certifica que el solicitante, según su leal saber y entender, cumple con los requisitos aplicables de la OSHA, y continuará cumpliendo con ellos durante el plazo del préstamo.

Derechos Civiles (13 C.F.R. 112, 113, 117) – Todas las empresas que reciban ayuda financiera de la SBA deberán acordar no discriminar ninguna práctica comercial, incluyendo las prácticas de empleo y servicios al público de acuerdo con las categorías citadas en 13 C.F.R., Partes 112, 113 y 117 de las Normas de la SBA. Todos los prestatarios deben exhibir el "Cartel de Igualdad de Oportunidades Laborales" estipulado por la SBA.

Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito (15 U.S.C. 1691) – Los acreedores tienen prohibido discriminar a los solicitantes de crédito con motivo de su raza, color, religión, origen, sexo, estado civil o edad (siempre que el solicitante tenga capacidad para celebrar un contrato vinculante); debido a que la totalidad o una parte de los ingresos del solicitante derivan de un programa de asistencia pública; o debido a que el solicitante ha ejercido de buena fe cualquier derecho en virtud de la Ley de Protección de Crédito del Consumidor.

Decreto Ejecutivo de Exclusión y Suspensión 12549; (2 CFR Parte 180 y Parte 2700) – Mediante la presentación de esta solicitud de préstamo, usted certifica que ni el Solicitante ni ningún propietario del Solicitante ha sido dentro de los últimos tres años: (a) excluido, suspendido, declarado inelegible o excluido voluntariamente de participar en una operación por parte de una Agencia Federal; (b) propuesto formalmente para exclusión, respecto de la cual se encuentra pendiente una determinación final; (c) procesado, condenado o se ha dictado una sentencia civil en su contra respecto de cualquiera de los delitos mencionados en las reglamentaciones o (d) incurrido en mora respecto de los montos adeudados al Gobierno de los EE.UU. o sus dependencias a la fecha de otorgamiento de esta certificación.